

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

ARJ/EPG/GCM/MML

REF.: Rectifica Convenio de Ejecución Folio N°
9283-2012

RES. EXENTA: N° 002760

SANTIAGO, 16 MAY 2012

VISTOS:

Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones posteriores; la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; la Ley N° 20.557, de Presupuestos del Sector Público para el año 2012; Resolución Exenta N°1918 de 05 de Abril de 2012 que aprueba el convenio de ejecución de proyecto Folio N° 9283-2012; Resolución Exenta N°334 de 2011 del Servicio Nacional de la Discapacidad la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de Toma de Razón y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO

1. La Resolución Exenta N° 001918 de 05 de abril de 2012 del Servicio Nacional de la Discapacidad, que aprobó el convenio de ejecución del proyecto folio N° 9283-2012 de fecha 07 de febrero de 2012
2. Lo indicado por el Jefe Subdepartamento de Finanzas, por el que informa que el convenio de transferencia de recursos indicado en el considerando anterior, presenta un error de referencia en la cédula nacional de identidad del adjudicatario del proyecto Folio N°9283-2012, don Carlos Arturo Ulloa González, motivo por lo que se solicita su rectificación.
3. Lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado que autoriza a rectificar de oficio errores de copia, de referencia, de cálculo numérico y en general, los puramente materiales o de hecho que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

RESUELVO:

1.- RECTIFÍCASE el Convenio de ejecución del proyecto folio N°9283-2012 de fecha 07 de febrero de 2012, suscrito entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y don Carlos Arturo Ulloa González en el sentido de enmendar error en el número de su cédula nacional de identidad, por lo que donde dice [REDACTED] Debe decir [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


OSCAR MELLADO BERRÍOS

Director Nacional (S)